

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3	
		PAGINAS	Página 1 de 62	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 005 de 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CUMPLE
FUNDACION ECODES NIT: 900.359.095-6	N/A	N/A	AB24059671	24 de junio de 2024	SI
IMPECOS SAS NIT: 901.039.835-0	N/A	N/A	B24062528F3E15	24 de junio de 2024	SI

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS
			GEC-FT-35-V3
			Página 2 de 62

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS				CALIFICACION	OBSERVACIONES	
FUNDACION ECODES NIT: 900.359.095-6	SERVICIOS REQUERIDOS					CUMPLE	Se encuentra en los anexos como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
SERVICIOS REQUERIDOS							
Item	Descripción	Características	Unidad de medida	Cantidad			
1	Esterilización quirúrgica canino/felina (A todo costo, teniendo en cuenta los medicamentos, materiales y personal requerido en las especificaciones técnicas)	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y felinos, técnica: ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos, incluyendo colocación de un tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar si fueron esterilizados	Esterilización	1			
NOTA: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados. NOTA: Se precisa, que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin. NOTA: el oferente debe allegar con su propuesta permiso del fondo nacional de estupefacientes para el uso de e medicamentos de control oficial							

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 3 de 62

MEDICAMENTOS A UTILIZAR EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIONES			
MEDICAMENTOS CON LOS DEBE CONTAR EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIONES EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS: • PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA: Xilazina de 20 mg/ml, Acepromacinade 10 mg/ml, Tramadol de 50 mg/ml. • INDUCCIÓN ANESTÉSICA Y MANTENIMIENTO ANESTÉSICO: Ketamina (anestesia) Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100 mL, Propofol de 10 mg/ml. • En pre quirúrgico o durante la cirugía: Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días, Analgésico antiinflamatorio para las primeras 24 horas. • En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN: Vitamina K, Adrenalina de 1 mg/ml, Atropina de 1 mg/ml, Doxapram de 20 mg/ml NOTA: - Los medicamentos deberán contar con registro ICA. A continuación, se describen los procedimientos médicos: 1. PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA: Hace referencia al momento anestésico en el que se lleva al animal a un estado de sedación mediante la aplicación de medicamentos. 2. INDUCCIÓN ANESTÉSICA: Hace referencia a la administración de medicamentos intravenosos para llevar al animal a un estado de inconciencia, plano anestésico en el cual no hay percepción de las sensaciones dolorosas. 3. MANTENIMIENTO ANESTÉSICO: Hace referencia a la administración de medicamentos intravenosos para la prolongación del tiempo anestésico. 4. EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA: Hace referencia a la administración de medicamentos adicionales (no anestésicos) para control del dolor y la inflamación y prevención de infecciones. 5. En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN: Hace referencia a la administración de medicamentos para manejar los efectos secundarios y posibles efectos adversos de los anestésicos y como coadyuvantes en el control de posibles hemorragias.			
MATERIALES CON LOS DEBE CONTAR PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN • Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2. • Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2. • Campos desechables de Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 4 de 62

• y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm. • Sutura absorbible Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico. • Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. • Yodopavidona Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada. • Alcohol Antiséptico, líquido, incoloro, inoloro al 70%. • Cuchilla de bisturi, Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable. • Cuchilla de rasurar en Acero inoxidable. • Guantes en látex. • Catéter endovenoso. • Venoclisis. • Agujas de 21 x 1/2, 23 por uno. • Solución Hartmann 100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio 0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml. • Suero fisiológico Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable. • Glutaraldeído Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias. • Amonio cuaternario Quinta generación al 3.5%. • Bascula Plato de acero inoxidable extraíbles de fácil limpieza y desinfección, que permita el pesaje de animales de raza gigante (aproximada mente 300 Kilogramos). • Bozal Dispositivo diseñado para cubrir la boca de un perro y prevenir que pueda morder o ladrar excesivamente. Está hecho de materiales resistentes y duraderos, como cuero o nylon, y se ajusta alrededor del hocico del perro de manera segura pero cómoda. • Bolsa para manejo de gatos Fabricadas con materiales resistentes y duraderos, como nylon o plástico, que permiten contener al gato de forma segura. Estas bolsas suelen tener aberturas para la cabeza y las patas del gato, así como cierres o cremalleras para asegurar al gato dentro de la bolsa. • Lazos Lazo cocido en su interior y reforzado en el exterior para dar mayor soporte y durabilidad, para el traslado y movilización de los animales. • Guantes de carnaza • Están fabricados con una combinación de piel serraje, tela y piel de vacuno. Estos guantes están diseñados para brindar protección contra trabajos pesados y riesgos mecánicos como abrasión y perforación. • Traillas Lazo cocido en su interior y reforzado en el exterior para dar mayor soporte y durabilidad, con argolla		
---	--	--

	• metálica para el traslado y movilización de los animales. • Guacales Contenedor diseñado para transportar de manera segura a perros y gatos, fabricados con materiales resistentes y duraderos, y suelen tener características específicas para garantizar la comodidad y seguridad de las mascotas durante el transporte. • Kit instrumentos quirúrgicos (incluya pinzas hemostáticas) Estuche con instrumental quirúrgico. Incluye 10 piezas en acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones, como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza disección. • Kit instrumentos quirúrgicos (incluya pinzas hemostáticas) Estuche con instrumental quirúrgico. Incluye 10 piezas en acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones, como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza Soporte de Aguja Mayo-Hegar # 6, 15.5cm, Pinza Hemostática Halstead Mosquito, 12.5 cm, Tijera Iris Recta 11.8 cm, Hoja Bisturí # 22 (10pcs), Mango para Bisturí # 3 y # 4, Tijera Quirúrgica 14.5 cm, Tijera Littauer Stitch o de Puntada 14.7 cm y Tijera Lister para Vendajes. NOTA: - Debe presentar certificado de evaluación de estándares mínimo del SG-SST Ministerio de Trabajo. - Debe garantizarse la cantidad suficiente de medicamento para cada uno de los animales esterilizados acorde con la raza y peso de los mismos; dado que la presentación de los anestésicos es una vial multidosis, estos medicamentos podrán ser utilizados para uno o varios animales, dando cumplimiento con cada uno de los procedimientos médicos y los protocolos aprobados por la entidad.										
	EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona a continuación y deberá allegar con su propuesta la documentación solicitada para cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento: <table><tr><th>ITEM</th><th>IDONEIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th><th>ROL A DESEMPEÑAR</th></tr><tr><td>1</td><td>Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista</td><td>Experiencia certificada a través de 4 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización</td><td>Cirujano</td></tr></table>	ITEM	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	ROL A DESEMPEÑAR	1	Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista	Experiencia certificada a través de 4 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización	Cirujano	CUMPLE	Se encuentra en los anexos VETERINARIO HOJA DE VIDA JOHANNA.pdf
ITEM	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	ROL A DESEMPEÑAR								
1	Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista	Experiencia certificada a través de 4 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización	Cirujano								



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

GEC-FT-35-V3

Página 6 de 62

					CUMPLE	Se encuentra en los anexos como VETERINARIO 2 – HOJA DE VIDA VICENTE.pdf
					CUMPLE	Se encuentra en los anexos como 3.3.AUXILIAR VETERINARIO – HOJA DE VIDA LEIDY.pdf
					NO CUMPLE	Se encuentra en los anexos como 3.4.BACHILLER – HOJA DE VIDA PAOLA.pdf, La certificación laboral no contempla la información solicitada.

2	Médico veterinario o médico zootecnista	Experiencia certificada a través de 3 contratos en cirugía y/o anestesiología en pequeños animales	Anestesiólogo
3	Auxiliar en veterinaria graduado como técnico o auxiliar veterinario	Experiencia certificada a través de 1 contrato en apoyo en jornadas de esterilización	Apoyo en las jornadas de esterilización
4	Bachiller	Experiencia certificada a través 1 contrato en jornadas de esterilización	Apoyo en las jornadas de esterilización

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

1. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.
2. Certificaciones laborales o certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato.
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
 - Firma del personal competente.
2. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

1. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.
2. Certificaciones laborales o certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato.
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
 - Firma del personal competente.
2. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 7 de 62

	correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complementa. 3. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica. 4. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando. Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE	No allega la carta de compromiso del personal ofrecido.
	DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA Para verificar la experiencia el proponente deberá acreditar la información solicitada mediante el Registro Único de proponentes (RUP), documento que deberá estar renovado conforme al decreto único 1082 de del 2015, en todo caso la firmeza deberá ser adquirida antes del término de traslado y será expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA GENERAL, se verificara teniendo en cuenta el requisito de la experiencia general en dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la realización de esterilizaciones en caninos y felinos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMMLV	CUMPLE	Se encuentra en los anexos: 6.RUP Ecodes 24-06-2024.pdf
		CUMPLE	Se encuentra en los anexos: EXPERIENCIA DEL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS
			GEC-FT-35-V3
			Página 8 de 62

	El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados. La evaluación del valor de los contratos será en SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la fecha de terminación de cada contrato Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP en las siguientes clasificaciones UNSPSC hasta el tercer nivel, los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán en sumatoria acreditar al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC: <table><thead><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>42000000</td><td>42120000</td><td>42121600</td><td>Productos veterinarios</td></tr><tr><td>42000000</td><td>42270000</td><td>42272500</td><td>Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros</td></tr><tr><td>70000000</td><td>70120000</td><td>70122000</td><td>Salud Animal</td></tr><tr><td>85000000</td><td>85110000</td><td>85111500</td><td>Prevención y control de enfermedades contagiosas</td></tr></tbody></table> Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la información solicitada mediante el registro único de Proponentes (RUP), documento que deberá estar renovado, actualizado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. Para verificar la información solicitada por el Municipio, el oferente debe complementarla presentando contratos con la respectiva acta de liquidación y/o certificados de experiencia expedida por el contratante, en las cuales se indique cómo mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante • Nombre del Contratista. • Número de contrato • Fecha de suscripción • Objeto del contrato	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios	42000000	42270000	42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	70000000	70120000	70122000	Salud Animal	85000000	85110000	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas	PROPONENTE.
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO																			
42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios																			
42000000	42270000	42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros																			
70000000	70120000	70122000	Salud Animal																			
85000000	85110000	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas																			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 9 de 62

• Fecha de inicio • Fecha de terminación • Valor total del Contrato • Documentos debidamente firmados. En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Si el proponente no cumple este requisito, se califica NO HÁBIL para el presente proceso. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP. En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será válida. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Nota 1: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones o copia de contratos, actas de liquidación o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado, así como las que no sean legibles y/o que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos acá establecidos. Nota 2: En el caso de requerir ampliación de la información de los contratos que aparecen en el Registro Único de Proponentes, la entidad podrá solicitar la información que considere pertinente dentro de la oportunidad señalada en el requerimiento.		
---	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		CÓDIGO GEC-FT-35-V3
			PAGINAS Página 10 de 62

EL PROPONENTE FUNDACIÓN ECODES NIT: 900.359.095-6 Representado Legalmente por Leidy Carolina Cristancho Márquez identificado con C. C. No. 1022341934. **NO CUMPLE** con los requisitos **TECNICOS** y **CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA**, exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos por lo que se recomienda declararlo como **NO HABILITADO / RECHAZADO EN LOS ASPECTOS TECNICOS y HABILITADO EN LOS ASPECTOS DE EXPERIENCIA**, toda vez que el oferente NO subsanó el requerimiento solicitado respecto a la certificación laboral de la bachiller, la cual no contemplaba la información solicitada, que se anexo como 3.4.BACHILLER – HOJA DE VIDA PAOLA.pdf, así como tampoco subsano el requerimiento respecto a la carta de compromiso del personal ofrecido.

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS				CALIFICACION	OBSERVACIONES	
IMPECOS SAS NIT: 901.039.835-0	SERVICIOS REQUERIDOS					CUMPLE	El proponente presento el anexo técnico. pdf
	SERVICIOS REQUERIDOS						
	Item	Descripción	Características	Unidad de medida	Cantidad		
1	Esterilización quirúrgica canino/felina (A todo costo, teniendo en cuenta los medicamentos, materiales y personal requerido en las especificaciones técnicas)	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y felinos, técnica: ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos, incluyendo colocación de un tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar si fueron esterilizados	Esterilización	1			
NOTA: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.							

NOTA: El tatuaje se realiza durante el procedimiento quirúrgico, por lo tanto, los animales deben estar anestesiados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHILA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 11 de 62

NOTA: Se precisa, que la tinta utilizada para el tatuaje deberá ser de origen vegetal que no cause alergia o algún tipo de toxicidad en el animal. No se permite el uso de "tinta china" para este fin. NOTA: el oferente debe allegar con su propuesta permiso del fondo nacional de estupefacientes para el uso de e medicamentos de control oficial MEDICAMENTOS A UTILIZAR EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIONES MEDICAMENTOS CON LOS DEBE CONTAR EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIONES EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS: • PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA: Xilazina de 20 mg/ml, Acepromacinade 10 mg/ml, Tramadol de 50 mg/ml. • INDUCCIÓN ANESTÉSICA y MANTENIMIENTO ANESTÉSICO: Ketamina (anestesia) Ketamina base: 10 gr, Excipientes c.s.p.: 100 mL, Propofol de 10 mg/ml. • En pre quirúrgico o durante la cirugía: Antibiótico de amplio espectro y larga duración mínimo 3 días, Analgésico antiinflamatorio para las primeras 24 horas. • En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN: Vitamina k, Adrenalina de 1 mg/ml, Atropina de 1 mg/ml, Doxapram de 20 mg/ml NOTA: - Los medicamentos deberán contar con registro ICA. A continuación, se describen los procedimientos médicos: 6. PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA: Hace referencia al momento anestésico en el que se lleva al animal a un estado de sedación mediante la aplicación de medicamentos. 7. INDUCCIÓN ANESTÉSICA: Hace referencia a la administración de medicamentos intravenosos para llevar al animal a un estado de inconciencia, plano anestésico en el cual no hay percepción de las sensaciones dolorosas. 8. MANTENIMIENTO ANESTÉSICO: Hace referencia a la administración de medicamentos intravenosos para la prolongación del tiempo anestésico. 9. EN PRE QUIRÚRGICO O DURANTE LA CIRUGÍA: Hace referencia a la administración de medicamentos adicionales (no anestésicos) para control del dolor y la inflamación y prevención de infecciones. 10. En caso de requerirlo MEDICAMENTOS DE REANIMACIÓN: Hace referencia a la administración de medicamentos para manejar los efectos secundarios y posibles efectos adversos de los anestésicos y como coadyuvantes en el control de posibles hemorragias.		
--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 12 de 62

	MATERIALES CON LOS DEBE CONTAR PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN • Jeringa desechable en polipropileno grado medico 2 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 23 gx1/2. • Jeringa desechable en polipropileno grado medico 5 ml, cuenta con aguja en acero inoxidable de 30 gx1/2. • Campos desechables de Doble capa, una impermeable y otra absorbente, capa de celulosa de alta absorción y gofrado con película de polietileno impermeable medidas de 33 x 45 cm. • Sutura absorbible Sutura quirúrgica No 1 estéril recubierta, absorbible, sintética, compuesta de copolímero que contiene un 90 % de glicólico y un 10 % de L-láctico. • Gasa estéril, tejida y compuesta por dos juegos de hilos verticales que forman un cuadro, compuesta de 100% de algodón tejido suave y poroso. • Yodopavídona Solución antiséptica y desinfectante al 10%, tiene acción fungicida y bactericida, composición x 100 ml: povidona (DOE) loadada. • Alcohol Antiséptico, líquido, incoloro, inoloro al 70%. • Cuchilla de bisturí, Cuchilla de acero al carbono y/o inoxidable. • Cuchilla de rasurar en Acero inoxidable. • Guantes en látex. • Catéter endovenoso. • Venoclisis. • Agujas de 21 x 1/4, 23 por uno. • Solución Hartmann 100 ml que deben contener: cloruro de sodio 0.600 gr, cloruro de potasio 0.030 gr, cloruro de calcio 0.020 gr, lactato de sodio 0.310 gr y agua inyectable cbp 100 ml. • Suero fisiológico Cloruro de sodio 0.9% en solución inyectable. • Glutaraldeído Al 2% Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias. • Amonio cuaternario Quinta generación al 3.5%. • Bascula Plato de acero inoxidable extraíbles de fácil limpieza y desinfección, que permita el pesaje de animales de raza gigante (aproximada mente 300 Kilogramos). • Bozal Dispositivo diseñado para cubrir la boca de un perro y prevenir que pueda morder o ladrar exoesivamente. Está hecho de materiales resistentes y duraderos, como cuero o nylon, y se ajusta alrededor del hocico del perro de manera segura pero cómoda. • Bolsa para manejo de gatos Fabricadas con materiales resistentes y duraderos, como nylon o plástico, que permiten contener al gato de forma segura. Estas bolsas suelen tener aberturas para la cabeza y las patas del gato, así como cierres o cremalleras para asegurar al gato dentro de la bolsa.		
--	---	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 13 de 62

	• Lazos Lazo cocido en su interior y reforzado en el exterior para dar mayor soporte y durabilidad, para el traslado y movilización de los animales. • Guantes de carnaza • Están fabricados con una combinación de piel serraje, tela y piel de vacuno. Estos guantes están diseñados para brindar protección contra trabajos pesados y riesgos mecánicos como abrasión y perforación. • Traillas Lazo cocido en su interior y reforzado en el exterior para dar mayor soporte y durabilidad, con argolla metálica para el traslado y movilización de los animales. • Guacales Contenedor diseñado para transportar de manera segura a perros y gatos, fabricados con materiales resistentes y duraderos, y suelen tener características específicas para garantizar la comodidad y seguridad de las mascotas durante el transporte. • Kit instrumentos quirúrgicos (incluya pinzas hemostáticas) Estuche con instrumental quirúrgico. Incluye 10 piezas en acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones, como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza disección. • Kit instrumentos quirúrgicos (incluya pinzas hemostáticas) Estuche con instrumental quirúrgico. Incluye 10 piezas en acero inoxidable utilizadas en distintas aplicaciones, como, por ejemplo: cortar, producir hemostasia, sujetar, exponer tejidos, etc. Piezas: Pinza disección con garra 14 cm, Pinza disección sin garra 14 cm, Pinza Soporte de Aguja Mayo-Hegar # 6, 15.5cm, Pinza Hemostática Halstead Mosquito, 12.5 cm, Tijera Iris Recta 11.8 cm, Hoja Bisturí # 22 (10pcs), Mango para Bisturí # 3 y # 4, Tijera Quirúrgica 14.5 cm, Tijera Littauer Stich o de Puntada 14.7 cm y Tijera Lister para Vendajes. NOTA: - Debe presentar certificado de evaluación de estándares mínimo del SG-SST Ministerio de Trabajo. - Debe garantizarse la cantidad suficiente de medicamento para cada uno de los animales esterilizados acorde con la raza y peso de los mismos; dado que la presentación de los anestésicos es una vial multidosis, estos medicamentos podrán ser utilizados para uno o varios animales, dando cumplimiento con cada uno de los procedimientos médicos y los protocolos aprobados por la entidad. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: El proponente deberá contar con el recurso humano que se relaciona a continuación y deberá allegar con su propuesta la documentación solicitada para cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento:						
	<table><tr><th>ITEM</th><th>IDONEIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th><th>ROL</th><th>A DESEMPEÑAR</th></tr></table>	ITEM	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	ROL	A DESEMPEÑAR	
ITEM	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	ROL	A DESEMPEÑAR			

	1	Médico veterinario o médico zootecnista	Experiencia certificada a través de 4 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización	Cirujano	CUMPLE	Se encuentra en los anexos como Personal.pdf
	2	Médico veterinario o médico zootecnista	Experiencia certificada a través de 3 contratos en cirugía y/o anestesiología en pequeños animales	Anestesiólogo		
	3	Auxiliar en veterinaria graduado como técnico o auxiliar veterinario	Experiencia certificada a través de 1 contrato en apoyo en jornadas de esterilización	Apoyo en las jornadas de esterilización		
	4	Bachiller	Experiencia certificada a través 1 contrato en jornadas de esterilización	Apoyo en las jornadas de esterilización		
El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas. 3. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente. 4. Certificaciones laborales o certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):					CUMPLE	Se encuentra en los anexos como Personal.pdf

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 15 de 62

	- Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Cargo desempeñado. - Fechas de inicio y terminación del Contrato. - Firma del personal competente. 5. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 010687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complementé. 6. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica. 7. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.	CUMPLE	Se encuentra en los anexos como Personal.pdf
	NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando. Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 16 de 62

	DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA Para verificar la experiencia el proponente deberá acreditar la información solicitada mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), documento que deberá estar renovado conforme al decreto único 1082 de del 2015, en todo caso la firmeza deberá ser adquirida antes del término de traslado y será expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA GENERAL, se verificará teniendo en cuenta el requisito de la experiencia general en dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la realización de esterilizaciones en caninos y felinos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados. La evaluación del valor de los contratos será en SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la fecha de terminación de cada contrato	CUMPLE	Se encuentra en los anexos: 6.RUP Ecodes 24-06-2024.pdf
		CUMPLE	Se encuentra en los anexos: 4 EXPERIENCIA.pdf.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO GEC-FT-35-V3
		PAGINAS Página 17 de 62

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP en las siguientes clasificaciones UNSPSC hasta el tercer nivel, los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán en sumatoria acreditar al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC. <table><thead><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>42000000</td><td>42120000</td><td>42121600</td><td>Productos veterinarios</td></tr><tr><td>42000000</td><td>42270000</td><td>42272500</td><td>Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros</td></tr><tr><td>70000000</td><td>70120000</td><td>70122000</td><td>Salud Animal</td></tr><tr><td>85000000</td><td>85110000</td><td>85111500</td><td>Prevención y control de enfermedades contagiosas</td></tr></tbody></table> Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la información solicitada mediante el registro único de Proponentes (RUP), documento que deberá estar renovado, actualizado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. Para verificar la información solicitada por el Municipio, el oferente debe complementarla presentando contratos con la respectiva acta de liquidación y/o certificados de experiencia expedida por el contratante, en las cuales se indique cómo mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante • Nombre del Contratista. • Número de contrato • Fecha de suscripción • Objeto del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Valor total del Contrato • Documentos debidamente firmados. En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO	42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios	42000000	42270000	42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	70000000	70120000	70122000	Salud Animal	85000000	85110000	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO																			
42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios																			
42000000	42270000	42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros																			
70000000	70120000	70122000	Salud Animal																			
85000000	85110000	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas																			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 18 de 62

	los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Si el proponente no cumple este requisito, se califica NO HÁBIL para el presente proceso. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Nota 1: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones o copia de contratos, actas de liquidación o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado, así como las que no sean legibles y/o que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos acá establecidos. Nota 2: En el caso de requerir ampliación de la información de los contratos que aparecen en el Registro Único de Proponentes, la entidad podrá solicitar la información que considere pertinente dentro de la oportunidad señalada en el requerimiento.		
--	---	--	--

EL PROPONENTE **IMPECOS S.A.S., NIT. No. 901.039.835-0** Representado Legalmente por **LAURA NOELIA BALDIÓN ANGULO** identificado con C. C. No.: 1012441975 **CUMPLE** con los requisitos **TECNICOS y CUMPLE** con los requisitos de **EXPERIENCIA** exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos por lo que se recomienda declararlo como **HABILITADO EN LOS ASPECTOS TECNICOS Y HABILITADO EN LOS ASPECTOS DE EXPERIENCIA**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 19 de 62

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICO Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	EXPERIENCIA	TECNICOS
FUNDACION ECODES NIT: 900.359.095-61	HABILITADO	NO HABILITADO - RECHAZADO
IMPECOS SAS NIT: 901.039.835-0	HABILITADO	HABILITADO

FACTORES DE EVALUACION

PROponente	Requisitos Ponderables Pliego de Condiciones Definitivos	Puntaje	Observaciones	Puntaje Total										
FUNDACIÓN ECODES NIT: 900.359.095-6	3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio, no existe la posibilidad de presentar propuestas alternativas, las cuales serán rechazadas. Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así: <table><tr><td>FACTOR ECONOMICO</td><td>40,75 PUNTOS</td></tr><tr><td>FACTOR TECNICO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO</td><td>49 PUNTOS</td></tr><tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>FACTOR PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25 PUNTOS</td></tr><tr><td></td><td>100 PUNTOS</td></tr></table> La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. FACTOR ECONOMICO	FACTOR ECONOMICO	40,75 PUNTOS	FACTOR TECNICO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	49 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	FACTOR PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS		100 PUNTOS	NO CUMPLE		El oferente no cumplió con el formato No 7 de
FACTOR ECONOMICO	40,75 PUNTOS													
FACTOR TECNICO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	49 PUNTOS													
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS													
FACTOR PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS													
	100 PUNTOS													

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 20 de 62

	PROPUESTA ECONÓMICA (40,75 PUNTOS): Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente Proceso. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Aquella propuesta que cumpliendo con todos los requisitos mínimos exigidos y acorde a la evaluación obtenida en la media aritmética la cual se calificará así: Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero. Para el efecto se tomará la información consignada en la propuesta económica del proponente. La entidad procederá a realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y si es el caso corregirá los errores de operaciones matemáticas que presenten las ofertas hábiles y será el valor corregido el que deberá tenerse en cuenta para efectos de la evaluación y ponderación económica. Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial. De igual manera, el valor de cada uno de los ítems propuestos tampoco podrá exceder el 100% del valor establecido en el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, se definirá por medio de la media aritmética, siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente, así: Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo. A partir del valor de las ofertas, se asignarán máximo cuarenta (40.75) puntos acumulables de acuerdo con el método elegido para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con los métodos que se nombran a continuación:				la oferta económica. De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivos de la selección abreviada por menor cuantía SAMC-005-2024, se verifíco la propuesta económica presentada por el proponente encontrando que: El oferente modifico las cantidades establecidas en el anexo 01 de los documentos del proceso de contratación, toda vez que el documento en cuestión relaciona la cantidad de 1 y la propuesta del proponente relaciona cantidades 600, lo que es causal de rechazo según el numeral 2.11.4 de las causales de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO
		GEC-FT-35-V3 Página 21 de 62

Métodos de evaluación de la oferta económica MÉTODO Media aritmética Media aritmética alta Media geométrica con presupuesto oficial El método de evaluación de la oferta de la económica escogida será el de <u>media aritmética</u> Media Aritmética Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas: $X = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$ Donde, X= media aritmética. Xi = Valor de la oferta sin decimales. N = Número total de las ofertas validas presentadas. Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: $puntuaje\ i = 40 * \left[1 - \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X.$ $puntuaje\ i = 40 * \left[1 - 2 \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], para\ valores\ mayores\ a\ X.$ Donde, X= media aritmética. Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. I = Número de oferta. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la			rechazo de carácter económico literal c, que dispone que "cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se oferte la totalidad de los ítems y cantidades de conformidad con lo dispuesto en el formato No. 7 de la oferta económica y conforme al Anexo No. 01", y lo establecido en el numeral 3.3. Factores de evaluación en el cual se estipula que "El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como
---	--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS
			GEC-FT-35-V3
			Página 22 de 62

	media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven en dichos errores u omisiones. El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. Una vez culminado el procedimiento anterior, se asignará el mayor puntaje a la oferta hábil de menor valor. A las demás propuestas hábiles se les asignará un puntaje de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><th>ITEM</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Oferta con menor valor</td><td>HASTA 40.75</td></tr><tr><td>Oferta con el segundo menor valor</td><td>HASTA 35.60</td></tr><tr><td>Oferta con el tercer menor valor</td><td>HASTA 30.45</td></tr><tr><td>Oferta con el cuarto menor valor</td><td>HASTA 25.30</td></tr><tr><td>Oferta con el quinto menor valor</td><td>HASTA 20.15 y así sucesivamente</td></tr></table> FACTOR TECNICO. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: (49 puntos) Se otorgará un puntaje máximo de 49 puntos al proponente que mediante de manifestación firmada por Representante Legal o quien haga sus veces ofrezca dentro de su oferta los siguientes factores técnicos, los cuales no causaran erogación alguna por parte de la Entidad durante la ejecución del contrato: <table><tr><th>ITEM</th><th>CRITERIO</th><th>EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>1</td><td>Experiencia adicional del Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista (Veterinario 1)</td><td>Experiencia adicional de 2 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización</td><td>26</td></tr></table>	ITEM	PUNTAJE	Oferta con menor valor	HASTA 40.75	Oferta con el segundo menor valor	HASTA 35.60	Oferta con el tercer menor valor	HASTA 30.45	Oferta con el cuarto menor valor	HASTA 25.30	Oferta con el quinto menor valor	HASTA 20.15 y así sucesivamente	ITEM	CRITERIO	EXPERIENCIA	PUNTAJE	1	Experiencia adicional del Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista (Veterinario 1)	Experiencia adicional de 2 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización	26			RECHAZADA"
ITEM	PUNTAJE																							
Oferta con menor valor	HASTA 40.75																							
Oferta con el segundo menor valor	HASTA 35.60																							
Oferta con el tercer menor valor	HASTA 30.45																							
Oferta con el cuarto menor valor	HASTA 25.30																							
Oferta con el quinto menor valor	HASTA 20.15 y así sucesivamente																							
ITEM	CRITERIO	EXPERIENCIA	PUNTAJE																					
1	Experiencia adicional del Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista (Veterinario 1)	Experiencia adicional de 2 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización	26																					
		11,5																						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS	Página 23 de 62

de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas: PREGUNTA 1: El objeto del presente proceso corresponde a solo servicios? RESPUESTA 1: Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo implica una combinación entre el suministro de bienes sin los cuales no podría prestarse el servicio de apoyo como tal. En consecuencia, el objeto del proceso es mixto pues implica prestación de servicios y suministro de bienes. PREGUNTA 2: ¿Para la ejecución del objeto del contrato, es más relevante el suministro de bienes o la prestación de servicios? RESPUESTA 2: En este proceso es más relevante el servicio teniendo en cuenta que en este caso el objetivo principal el llevar a cabo las diferentes actividades señaladas. PREGUNTA 3: Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes? RESPUESTA 3: NO PREGUNTA 4: Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales? RESPUESTA 4: SI () NO APLICA (X)	<table><tr><td>No NIT PRODUCTOR</td><td>CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)</td></tr><tr><td></td><td>Consultas - Producción de Bienes Nacionales</td></tr><tr><td></td><td>Para una búsqueda exitosa, por favor tenga en cuenta las siguientes indicaciones. Los campos de fechas son obligatorios, los demás campos son opcionales. pbn.vuce.gov.co</td></tr><tr><td></td><td>BIEN</td></tr><tr><td></td><td>CÓDIGO O PARTIDA</td></tr></table>	No NIT PRODUCTOR	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)		Consultas - Producción de Bienes Nacionales		Para una búsqueda exitosa, por favor tenga en cuenta las siguientes indicaciones. Los campos de fechas son obligatorios, los demás campos son opcionales. pbn.vuce.gov.co		BIEN		CÓDIGO O PARTIDA	26 11,5 0
No NIT PRODUCTOR	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)											
	Consultas - Producción de Bienes Nacionales											
	Para una búsqueda exitosa, por favor tenga en cuenta las siguientes indicaciones. Los campos de fechas son obligatorios, los demás campos son opcionales. pbn.vuce.gov.co											
	BIEN											
	CÓDIGO O PARTIDA											
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que es oferta de servicios nacionales en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.												

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO GEC-FT-35-V3
	PAGINAS Página 25 de 62	

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 26 de 62

	cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.		
		0	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 27 de 62

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por lo regulado en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0). 5.2.3.3. INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados, a saber: 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la			0
--	--	--	---

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 28 de 62

	organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar: a) el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. b) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, c) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, d) el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. 2 la definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de 1 PUNTO Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 3: La asignación de este puntaje no excluye la asignación de puntaje para mipyme.		0
--	---	--	---

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS “artículo 58 de la Ley 2195 de 2022” .		NO APLICA	El oferente No acredito la totalidad de los requisitos para acreditar criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres																						
La entidad reducirá durante la evaluación el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior																									
3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE																									
Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así:																									
<table><tr><th>No</th><th>LINEAMIENTO</th><th>FORMA DE ACREDITACIÓN</th><th colspan="3">APLICACION</th></tr><tr><th></th><th></th><th></th><th>PERSONA NATURAL</th><th>PERSONA JURIDICA</th><th>PERSONA PLURAL (UNION TEMPORALO CONSORCIO)</th></tr><tr><td>1.</td><td>PREFERIR la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros</td><td>Bienes: Con el registro de producto nacional de la totalidad de los bienes ofrecidos según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior (si aplica). Servicios o Consultorias: Con el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o cédula de ciudadanía o visa de residencia. Para el caso de los Proveedores plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr><tr><td>2.</td><td>PREFERIR la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona</td><td>Mujer cabeza de familia: De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia.</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr></table>				No	LINEAMIENTO	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICACION						PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	PERSONA PLURAL (UNION TEMPORALO CONSORCIO)	1.	PREFERIR la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Bienes: Con el registro de producto nacional de la totalidad de los bienes ofrecidos según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior (si aplica). Servicios o Consultorias: Con el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o cédula de ciudadanía o visa de residencia. Para el caso de los Proveedores plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.	SI	SI	SI	2.	PREFERIR la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona	Mujer cabeza de familia: De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia.	SI
No	LINEAMIENTO	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICACION																						
			PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	PERSONA PLURAL (UNION TEMPORALO CONSORCIO)																				
1.	PREFERIR la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Bienes: Con el registro de producto nacional de la totalidad de los bienes ofrecidos según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior (si aplica). Servicios o Consultorias: Con el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o cédula de ciudadanía o visa de residencia. Para el caso de los Proveedores plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.	SI	SI	SI																				
2.	PREFERIR la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona	Mujer cabeza de familia: De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia.	SI	SI	SI																				



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA. SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CODIGO

PAGINAS

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

PAGINAS

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CÓDIGO

PAGINAS

[illegible]



CODIGO

GEC-FT-35-V3

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PAGINAS

Página 33 de 62

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 34 de 62

[illegible]



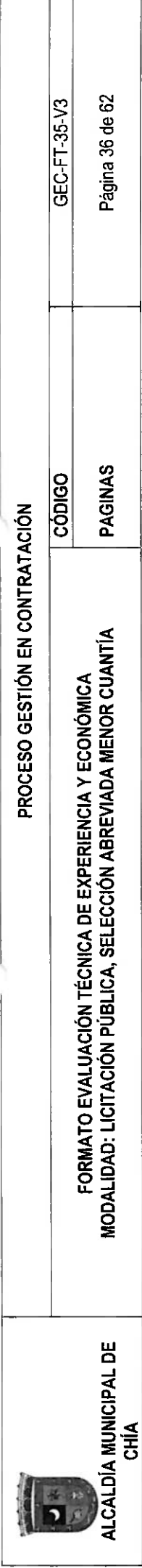
CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 35 de 62

Personas naturales. Personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:					
1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. 3. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. 4. Se deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.					
Personas jurídicas: El representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del párrafo anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados enunciados, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los					
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	6.				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 36 de 62

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 36 de 62

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 36 de 62

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 36 de 62

[illegible]



GEC-FT-35-V3

CÓDIGO

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 37 de 62

</									



GEC-FT-35-V3

CÓDIGO

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 38 de 62

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 39 de 62

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS	Página 40 de 62

	11.-	Prefirió las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i> , o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme.	N/A	SI	SI			
	12.-	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Se hará en forma eliminatoria, de manera tal que la última balota que quede en la bolsa será la adjudicataria del proceso.	SI	SI	SI			
	PUNTAJE TOTAL								47.5

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS			PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
IMPECOS S.A.S., NIT. No. 901.039.835-0	3.2. FACTORES DE EVALUACIÓN: La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio, no existe la posibilidad de presentar propuestas alternativas, las cuales serán rechazadas. Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto					

por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:	FACTOR ECONOMICO		40,75 PUNTOS
	FACTOR TECNICO	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	49 PUNTOS
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 PUNTOS
	FACTOR PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25 PUNTOS
			100 PUNTOS
La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero.			
FACTOR ECONOMICO			
PROPUESTA ECONÓMICA (40,75 PUNTOS):			
Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.			
El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente Proceso.			
Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.			
Aquella propuesta que cumpliendo con todos los requisitos mínimos exigidos y acorde a la evaluación obtenida en la media aritmética la cual se calificará así:			
Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.			
Para el efecto se tomará la información consignada en la propuesta económica del proponente. La entidad procederá a realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y si es el caso corregirá los errores de operaciones matemáticas que presenten las ofertas hábiles y será el valor corregido el que deberá tenerse en cuenta para efectos de la evaluación y ponderación económica.			
		39,08	39,08

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 42 de 62

	Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial. De igual manera, el valor de cada uno de los ítems propuestos tampoco podrá exceder el 100% del valor establecido en el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, se definirá por medio de la media aritmética, siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente, así: Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo. A partir del valor de las ofertas, se asignarán máximo cuarenta (40.75) puntos acumulables de acuerdo con el método elegido para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con los métodos que se nombran a continuación: Métodos de evaluación de la oferta económica <table><tr><td>MÉTODO</td></tr><tr><td>Media aritmética</td></tr><tr><td>Media aritmética alta</td></tr><tr><td>Media geométrica con presupuesto oficial</td></tr></table> El método de evaluación de la oferta de la económica escogida será el de <u>media aritmética</u> Media Aritmética Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas: $X = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$ Donde, X= media aritmética. Xi = Valor de la oferta sin decimales. N = Número total de las ofertas validas presentadas.	MÉTODO	Media aritmética	Media aritmética alta	Media geométrica con presupuesto oficial		
MÉTODO							
Media aritmética							
Media aritmética alta							
Media geométrica con presupuesto oficial							

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS
			GEC-FT-35-V3
			Página 43 de 62

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula: $puntuaje\ i = 40 * \left[1 - \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X.$ $puntuaje\ i = 40 * \left[1 - 2 \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], para\ valores\ mayores\ a\ X.$ Donde, X= media aritmética. Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. i = Número de oferta. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven en dichos errores u omisiones. El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. Una vez culminado el procedimiento anterior, se asignará el mayor puntaje a la oferta hábil de menor valor. A las demás propuestas hábiles se les asignará un puntaje de conformidad con la siguiente tabla: <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Oferta con menor valor</td><td>HASTA 40.75</td></tr><tr><td>Oferta con el segundo menor valor</td><td>HASTA 35.60</td></tr><tr><td>Oferta con el tercer menor valor</td><td>HASTA 30.45</td></tr><tr><td>Oferta con el cuarto menor valor</td><td>HASTA 25.30</td></tr><tr><td>Oferta con el quinto menor valor</td><td>HASTA 20.15 y así sucesivamente</td></tr></tbody></table> FACTOR TECNICO. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: (49 puntos) Se otorgará un puntaje máximo de 49 puntos al proponente que mediante de manifestación firmada por Representante Legal o	ITEM	PUNTAJE	Oferta con menor valor	HASTA 40.75	Oferta con el segundo menor valor	HASTA 35.60	Oferta con el tercer menor valor	HASTA 30.45	Oferta con el cuarto menor valor	HASTA 25.30	Oferta con el quinto menor valor	HASTA 20.15 y así sucesivamente			
ITEM	PUNTAJE														
Oferta con menor valor	HASTA 40.75														
Oferta con el segundo menor valor	HASTA 35.60														
Oferta con el tercer menor valor	HASTA 30.45														
Oferta con el cuarto menor valor	HASTA 25.30														
Oferta con el quinto menor valor	HASTA 20.15 y así sucesivamente														



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA. SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 44 de 62

ITEM	CRITERIO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	Experiencia adicional del Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista (Veterinario 1)	Experiencia adicional de 2 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización	26
2	Experiencia adicional del Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista (Veterinario 2)	Experiencia adicional de 1 contrato en cirugía y/o anestesiología en pequeños animales	11,5
3	Calidad del servicio Médico Veterinario o médico veterinario zootecnista (Veterinario 1 o Veterinario 2)	Certificación de 2 contratos donde certifique que no tuvo decesos de animales intervenidos quirúrgicamente (esterilizaciones).	0
TOTAL			37,5

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar la experiencia adicional:

2. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato.
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
 - Firma del personal competente.

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

	tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando. 5.2.3.2. DOCUMENTOS DE RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS): En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas: PREGUNTA 1: El objeto del presente proceso corresponde a solo servicios? RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo implica una combinación entre el suministro de bienes sin los cuales no podría prestarse el servicio de apoyo como tal. En consecuencia, el objeto del proceso es mixto pues implica prestación de servicios y suministro de bienes. PREGUNTA 2: ¿Para la ejecución del objeto del contrato, es más relevante el suministro de bienes o la prestación de servicios? RESPUESTA 2: En este proceso es más relevante el servicio teniendo en cuenta que en este caso el objetivo principal el llevar a cabo las diferentes actividades señaladas. PREGUNTA 3: Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes? RESPUESTA 3: NO PREGUNTA 4: Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales? RESPUESTA 4: SI () NO APLICA (X)	10	10
--	---	----	----

No NIT PRODUCTOR	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)
Consultas - Producción de Bienes Nacionales	
Para una búsqueda exitosa, por favor tenga en cuenta las siguientes indicaciones. Los campos	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 46 de 62

	<table><tr><td></td><td>de fechas son obligatorios, los demás campos son opcionales. pbn.vuce.gov.co</td></tr><tr><td>BIEN</td><td>CÓDIGO O PARTIDA</td></tr></table>		de fechas son obligatorios, los demás campos son opcionales. pbn.vuce.gov.co	BIEN	CÓDIGO O PARTIDA					
	de fechas son obligatorios, los demás campos son opcionales. pbn.vuce.gov.co									
BIEN	CÓDIGO O PARTIDA									
	CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que es oferta de servicios nacionales en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Dentro del presente proceso se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia. En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá con su oferta acreditar la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de las respectivas misiones diplomáticas colombianas en el Exterior (parágrafo del Artículo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera: <table><tr><td>CRITERIO</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>Las ofertas de bienes y servicios nacionales</td><td>10</td></tr><tr><td>Las ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos</td><td>5</td></tr><tr><td>Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.</td><td>0</td></tr></table> ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: iii) Servicios Nacionales	CRITERIO	PUNTAJE	Las ofertas de bienes y servicios nacionales	10	Las ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	5	Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	0	
CRITERIO	PUNTAJE									
Las ofertas de bienes y servicios nacionales	10									
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	5									
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	0									

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 47 de 62

	iv) Con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: D. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. E. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. F. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS		
--	---	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 48 de 62

	La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por lo regulado en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0). 5.2.3.3. INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados, a saber: 5. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	0	0	El oferente No acreditó la totalidad de los requisitos para acreditar criterios diferenciales para 0
--	---	---	---	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 49 de 62

	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 6. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar: a) el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. b) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, c) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, d) el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 7. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. 2 la definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 8. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			emprendimientos y empresas de mujeres
--	---	--	--	---------------------------------------

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO GEC-FT-35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS Página 51 de 62

1.	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Bienes: Con el registro de producto nacional de la totalidad de los bienes ofrecidos según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior (si aplica). Servicios o Consultorías: Con el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o cédula de ciudadanía o visa de residencia. Para el caso de los Proveedores plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.	SI	SI	SI				
2.	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Mujer cabeza de familia: De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, adcare, adicione o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia, será acreditada mediante declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,	SI	SI	SI				



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

GEC-FT-35-V3

Página 52 de 62

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA; SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

GEC-FT-35-V3

Página 53 de 62

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

GEC-FT-35-V3

Página 54 de 62

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso, es decir;

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje



GEC-FT-35-V3

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA. SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PAGINAS

Página 55 de 62

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 56 de 62

[illegible]



CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Página 57 de 62

[illegible]



CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PAGINAS

Página 58 de 62

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

GEC-FT-35-V3

Página 59 de 62

[illegible]



FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA. SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

GEC-FT-35-V3

Página 60 de 62

[illegible]

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		CÓDIGO
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		PAGINAS
			GEC-FT-35-V3
			Página 62 de 62

RESUMEN FACTORES DE PONDERACION

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA 40.75 Puntos	FACTOR TECNICO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO 49 Puntos			Apoyo a la Industria Nacional (ley 816 de 2003) 10 puntos	Factor para emprendimiento y empresas de mujeres 0.25 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
		Experiencia adicional de 2 contratos en realización de cirugías en jornadas de esterilización 26 puntos	Experiencia adicional de 1 contrato en cirugía y/o anestesiología en pequeños animales 11,5 puntos	Certificación de 2 contratos donde certifique que no tuvo decesos de animales intervenidos quirúrgicamente (esterilizaciones). 11.5 puntos			
FUNDACION ECODES NIT: 900.359.095-6	0 Puntos	26 Puntos	11,5 Puntos	0 Puntos	10 Puntos	0 Puntos	47.5 Puntos
IMPECOS SAS NIT: 901.039.835-0	39.08 Puntos	26 Puntos	11,5 Puntos	0 Puntos	10 Puntos	0 Puntos	86.58 Puntos

La presente verificación se publica en el SECOP II.

Dada en el Municipio de Chía, el día 4 de julio de 2024.


LUZ STELLA DÍAZ JALLER
Secretaría de Salud
Evaluador Técnico y de Experiencia


LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO
Director de Vigilancia y Control
Evaluador Técnico y de Experiencia


JENNY CONSUELO NÚÑEZ CARRILLO
Profesional Universitario
Evaluador Técnico y de Experiencia

Proyectó: Jenny Consuelo Núñez – Profesional Universitario D.V.C
Proyectó: Julieth Castro – Profesional Universitario Secretaria Salud